

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo adelantado por la SOC. PRIMATELA S.A.S. en contra de la SOC. INFASHION GROUP S.A.S. Y OTRO, conjuntamente con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diciembre 18 de 2023

La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1778

Santiago de Cali, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a lo solicitado por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de la ciudad, el Juzgado

DISPONE

OFICIESE al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de la ciudad, informando que su solicitud de embargo de remanentes que pudieran corresponderle a la SOC. INFASHION GROUP S.A.S. Y GERMAN ANDRÉS ARIAS VALENCIA, será tenida en cuenta por ser la primera comunicación que llega en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 210 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de diciembre de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02b29fcf24044db677eba38cb8f24de3ed7ec805a1c01553861275cba0039594**

Documento generado en 18/12/2023 09:12:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>